



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12245

Lunes 27 de Julio de 2015

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 654, 942, 944, 946, 951, 960, 983, 999, 1007, 1010,
1011, 1014, 1016 a 1028 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-210 y XIII-211 6-7
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-121 y II-125 7
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Nº XXIII-53 7
Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Nº XXI-153 a XXI-168 7-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 54 y 55 10

ACUERDOS PLENARIOS

Poder Judicial
Año 2015 - Acuerdo Plenario Nº 4324 Y 4326 10-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 654 **27-05-15**

Artículo 1º.- Ratificar en todo sus términos la Disposición Nº 569/13-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Jorge Daniel JONES (M.I. Nº 20.848.958 - Clase 1969), cargo de revista: Supervisor Auxiliar, Categoría 12, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, en el cargo Supervisor Superior, Categoría 15, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, del Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El agente Jorge Daniel JONES, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 942 **03-07-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 74 - SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 944 **03-07-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la suma de CIEN MIL (\$ 100.000.-) en la Jurisdicción

91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo Áreas Protegidas.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 946 **03-07-15**

Artículo 1º.- Créase en el S.A.F. 301 - Administración de Vialidad Provincial, en el Programa 18, Subprograma 01, Proyecto 72, Obra 01, «Pavimentación Ruta Nacional Nº 259, Tramo: Trevelin - Empalme Ruta Provincial Nº 17, Departamento Futaleufú».-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 951 **06-07-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 960 **06-07-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 38 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 983 **06-07-15**

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PE-

SOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$16.155.006,12), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit JUNIO 2015 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$16.155.006,12), en concepto de Déficit JUNIO 2015, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

ANEXO I

ENTIDAD	FF 111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE ALDEA BELEIRO	300.480,68
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	339.374,43
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	1.510.373,53
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	557.201,89
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	461.316,51
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITEN	611.854,88
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	522.535,99
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN GAN	753.189,11
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	1.021.481,61
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	845.759,92
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	192.950,16
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	610.868,74
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	728.991,67
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PUERTO PIRÁMIDES	812.776,50
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO MAYO	943.666,08
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO PICO	947.402,89
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO SENGUER	946.225,94
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS	283.060,70
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	441.437,16
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TEHUELCHES	616.228,55
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	610.818,66
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	2.096.651,51
TOTAL	16.155.006,12

Dto. N° 999 06-07-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. N° 1007 10-07-15

Artículo 1°.- Adjudícase a GARBÍN S.A. con domicilio legal en la calle Lima N° 575, Piso 3, de la ciudad de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 03/15, Obra: «AMPLIACIÓN INSTITUTO PENITENCIARIO», en Trelew, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON

SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 108.164.059,79), a valores básicos del mes de Febrero de 2015, con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestímense las ofertas básica y alternativa de la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 108.164.059,79), con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 12.436.139,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 14 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015; PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 14 - Fuente de Financiamiento 6.08 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015; y el resto por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 77.727.920,79) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1010 17-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor MARTELLI, Liberato Miguel (D.N.I. N° 10.471.384), con domicilio en Barrio COVIMAR IV casa N° 15 de la ciudad de Puerto Madryn, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Dto. N° 1011 17-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por lo Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la Municipalidad de Esquel, en la persona de su Intendente, Sr. Rafael Williams (DNI N°), por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00), el que será destinado a solventar los gastos que genere el Proyecto de Campaña de promoción Temporada de Invierno 2015 del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) con cargo a la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 / Programa: 01 / Actividad: 01 - Conducción y administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas/ Inciso: 5 Transferencias / Partida Principal: 7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 6 Aportes a Gobiernos Municipales por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) / Fuente de Financiamiento: 111 -Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Esquel deberá rendir los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Dto. Nº 1014 17-07-15

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1016 17-07-15

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE 60 TRANSFORMADORES PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» con la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. los ítems 1 al 5 y 7 por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (US\$ 109.310,00) IVA incluido y el ítem 6 por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (US\$ 106.760,00) con IVA incluido a la firma ARGELTRA S.A. por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut y lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.881.969,70) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- S AF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 50 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 -Función 10-Ejercicio 2.015.-

Dto. Nº 1017 17-07-15

Artículo 1o.-Contrátase con la firma GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Marcos A. Zar N° 76, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 03/15, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 475», en Puerto Madryn, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.834.28.3,65), a valores básicos del mes de Febrero de 2015 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestímense las ofertas básica y alternativa de la firma LIBRA CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.834.283,65), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 -Fuente 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2-P. Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1018 17-07-15

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Arq. Maximiliano LÓPEZ y el Señor Julián GALLARDO como representante legal de su hijo Julián Emir GALLARDO en el contrato de locación de inmueble suscripto con fecha 18 de julio de 2014, protocolizado al Tomo: 1 - Folio: 287 con fecha 23 de febrero de 2015 en el Registro de contratos de locación de obras e inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, destinado al funcionamiento del Departamento Eolo Chubut - Dirección General de Servicios Públicos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VENTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 321.600,00) con IVA incluido, por un período de veinticuatro (24) meses con opción a otro período igual con las mismas condiciones y precio del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VENTIUN MIL SEISCIENTOS (\$321.600,00), se imputará de la siguiente forma: Durante el primer período anual la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS «\$ 217.300,00), en la Partida Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 16 -Actividad 6 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Sub Parcial 01 -Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2015; y en el segundo período anual la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 104.300,00) en la misma partida presupuestaria correspondiente al año 2016.-

Dto. Nº 1019 17-07-15

Artículo 1°.- Destitúyase en grado de Exoneración,

conforme lo determinan los Artículos 14° inciso c); 63° inciso b), 143° y 145° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto a los empleados policiales Oficial Subinspector CARBALLO, Adolfo Elvio (MI. 28.548.209 - Clase 1982) y al Agente BEVACQUA, Mario Gabriel (MI. 22.325.779 - Clase 1971), ambos de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Dto. N° 1020 17-07-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1021 17-07-15

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L. a los renglones 1 y 4 por no resultar conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma M & A MARIELA ALBANIA a los renglones 2y3 por no resultar conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- ADJUDÍCASE la oferta básica correspondiente a los renglones 1 y 4 presentada por la firma M & A MARIELA ALBANIA por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- ADJUDÍCASE la oferta básica correspondiente a los renglones 2, 3, 5 y 6 presentada por la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L por Ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 5°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 334.294) a la Jurisdicción 30 - SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 A05 Sistema. Informático Provincial / 2 Bienes de Consumo / 9 Otros Bienes de Consumo / 7 Repuestos, materiales y Accesorios para Máquina / Fuente de financiamiento 111-Programa 26 A05 Sistema Informático Provincial / 2 Bienes de Consumo / 9 Otros Bienes de Consumo / 2 Elemento de Oficina, materiales didácticos y de Recreación/ Fuente de financiamiento 111 Recursos de Tesoro Rentas Generales, Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1022 17-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3°

inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor VISTOSO, Alejandro David (D.N.I. N° 24.811.524), con domicilio en Barrio Progreso calle Ceferino Namuncurá N° 1454 de la Ciudad de Trelew, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Dto. N° 1023 17-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor MANSILLA, Cristian Marcelo (D.N.I. N° 26.889.139), con domicilio en Barrio 89 viviendas calle María Humphreys N° 1560 de la Ciudad de Trelew, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Dto. N° 1024 17-07-15

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la Municipalidad de Epuyén, en la persona de su Intendente, señor Antonio F. REATO (DNI N° 12.795.116), por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00.-), el que será destinado a solventar los gastos que demande el fortalecimiento del Proyecto Sala de interpretación del Parque Municipal de Puerto Bonito.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00.) con cargo a la Jurisdicción 80 - SAF 80 - Secretaría de turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 01 Operaciones - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Epuyén deberá rendir los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Dto. N° 1025 17-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, Modificado por lo Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, en la persona de su Presidente, Lie. Carlos ZONZA NIGRO (DNI N°

25.674.509), por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL (\$ 1.105.000,00), el que será destinado a solventar los gastos que genere la realización del Proyecto de Ampliación y mejoramiento de los baños públicos de la Unidad Operativa Caleta Valdés del en dos (2) cuotas, cada una de ellas por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 552.500,00) pagaderas de forma igual, mensual y consecutiva.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL (\$ 1.105.000,00) con cargo a la Jurisdicción 80-Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 / Programa: 01 / Actividad: 03 / Inciso:5 -Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 4 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL (\$ 1.105.000,00) / Fuente de Financiamiento: 358 - Recursos con afectación específica de origen Provincial / Fdo. Aporte especial Ley 5.616 - Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- La Administración del Área Natural Península Valdés deberá rendir los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Dto. Nº 1026**17-07-15**

Artículo 1°.- RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio de Infraestructura celebrado entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada este acto por el Señor Intendente Municipal, Néstor Di Piero y la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, representada por su Secretario, Lie. Carlos Zonza Nigro, el cual fuera protocolizado al Tomo: 2, Folio: 222 del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 19 de Marzo de 2015, así como su respectiva Addenda, la cual fuera protocolizada al Tomo: 3 Folio: 236; del mismo Registro con fecha 14 de Mayo de 2015.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Derogación, en la Jurisdicción: 80- Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 / Programa: 01 Conducción y administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad: 04 / Inciso:5 Transferencias / Partida Principal: 8 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar gastos de capital / Partida Parcial: 6 Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 605 - Crédito Interno / Bodic I Ley II N° 151, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$1.240.757,00) / Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1027**17-07-15**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia representada por su Vice Intendente a cargo de la Intendencia Sr. Carlos Alberto

LINARES, la suma de Pesos Doscientos Diecinueve Mil con Cero Centavos (\$ 219.000,00), en concepto de subsidio tendiente a asistir económicamente a 219 trabajadores pertenecientes a la empresa Textil Guilford Argentina S.A..-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Vice intendente a cargo de la Intendencia Sr. Carlos Alberto LINARES, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos, objeto del subsidio.-

Artículo 3°.- Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 - Transferencias/ 7 -Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 Ejercicio: 2015.-

Dto. Nº 1028**17-07-15**

Artículo 1°.- Abónense a las Empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, los montos que en cada caso se detalla, en concepto del expendio de Boletos Estudiantiles Universitarios beneficiados con el descuento del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la tarifa plena a los destinos Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Rosario e Intermedias, que excedieron el cupo señalado en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo suscrita con fecha 05 de julio de 2013, prorrogada luego por Addenda suscrita el 27 de marzo de 2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 206.070,40) será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Programa 22 - Actividad I- Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2015.-

ANEXO I

VIA BARILOCHE	30-64392215-7	\$ 1.852,00
GONZÁLEZ TARABELLI S. A.		
(Expreso QueBus Via TAC)	30-67611410-2	\$ 131.476,80
DON OTTO S. A.	30-70917535-8	\$ 72.741,60

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº XIII-210****16-07-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BARTHE, Edith del Carmen (M.I.N° 13.414.853 -

Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 402 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración Financiera para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-211 **16-07-15**

Artículo 1°.- DAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas de la Provincia de Río Negro, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Provincial N° 30 de la localidad de Gastre, Provincia del Chubut, docente Claudia Virginia GUDIÑO (MI N° 28.339.580 – Clase 1980).

Artículo 2°.- SOLICITAR a las Autoridades Educativas de la Provincia de Río Negro, considerar el presente Traslado en las condiciones del Decreto Nacional N° 134/09 Anexo 3 apartado Traslados Definitivos Interjurisdiccionales.

Artículo 3°.- DETERMINAR que por la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, se notifique a la interesada que deberá mantener normal situación de revista, hasta tanto la Jurisdicción territorial de destino acepte el traslado.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE**

Res. N° II-121 **13-07-15**

Artículo 1°.- Otorgase licencia sin goce de haberes a partir del día 13 de julio de 2015 y hasta el día 08 de enero de 2016, a la agente Graciela Leonor CASIN (DNI. N° 13.922.574 - Clase 1960), cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico la Dirección de Puertos de Explotación Directa dependiente de la Dirección General de Puertos de la Subsecretaría de Puertos, Aeropuertos y Vías Navegables del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, por aplicación del Artículo 57° - Anexo I- del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-125 **21-07-15**

Artículo 1°.- Dejase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (DNI. N° 25.407.917- Clase 1976) cargo Departamento Ejecución Presupuestaria - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 21 de julio de 2015 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dicta-

men N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° XXIII-53 **20-07-15**

Artículo 1°: Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Oficial Administrativo - Categoría 10 - Código - 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y el cargo Director General de Planificación y Gestión del ex Ministerio de Agricultura; Ganadería, Bosques y Pesca, a la agente Nora Valeria BANUERA (M.I.N° 26.731.002 - Clase 1978), por el periodo por el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2013, de acuerdo lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 67 – Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos SAF: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-153 **13-07-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Provincial Tesorería del Ministerio de Salud a la agente RABAL María Florencia (M.I. N° 29.494.674 - Clase 1982), Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Jerarquía 4 con 30 horas semanales de labor, a partir del 10 de julio de 2015 y hasta el 17 de julio de 2015 inclusive.

Artículo 3°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-154 **20-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar el asiento de funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 30 de junio del mismo año a la agente DEL CANTO URRIOOLA, Alcira

Liliana (MI N° 12.588.531 – Case 1956), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Cholilla al Hospital Rural Tecka, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de julio de 2013, y hasta el 31 de diciembre del mismo año a la agente DEL CANTO URRIOLOA, Alcira Liliana (M.I. N° 12.588.531 – Clase 1956), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor.

Artículo 3°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de enero de 2014, y hasta el 31 de diciembre del mismo Año, a la agente DEL CANTO URRIOLOA, Alcira Liliana (MI. W 12.588.531 – Clase 1956), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholilla al Hospital Rural Tecka, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2015, y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente DEL CANTO URRIOLOA, Alcira Liliana (MI. N° 12.588.531 – Clase 1956), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholilla al Hospital Rural Tecka, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-155 **20-07-15**

Artículo 1° - Aprobar el asiento de funciones a partir del 16 de mayo de 2013 y hasta el 30 de junio del mismo año, a la agente GOMEZ, Carolina Inés (M.I N° 24.357.857 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2° - Aprobar el traslado a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente GOMEZ, Carolina Inés (M.I. N° 24.357.857 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3° - Aprobar el traslado a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente GOMEZ, Carolina Inés (M.I. N° 24.357.857 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud,

con funciones en el Hospital Rural José de San Martín al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 4° - Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente GOMEZ, Carolina Inés (M.I. N° 24.357.857 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-156 **20-07-15**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente PALUMBO, Carmen Victoria (Clase 1955 - M.I. N° 11.709.944) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14 subrogando Jerarquía 2 Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Puesto Sanitario 28 de Julio dependiente del Hospital Rural Dolavon de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud,

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-157 **20-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 08 de enero de 2014 y hasta el 31 diciembre del mismo año a la agente CHURQUINA, Sonia Arminda (M.I. N° 23.157.170- Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2015, y hasta el 31 de diciembre del mismo año a la agente CHURQUINA, Sonia Arminda (M.I. N° 23.157.170- Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas Semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-158**20-07-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2014 la renuncia interpuesta por la agente SUAREZ, Adriana Guadalupe (Clase 1963 - M.I.N° 16.841.694) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013; con más diecisiete (17) Horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-159**20-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo a la agente LORENZO, Pamela Andrea (M.I. N° 23.032.150 - Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría II con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año a la agente LORENZO, Pamela Andrea (M.I. N° 23.032.150 - Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría II con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-160**20-07-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre del 2014 la renuncia interpuesta por el agente MAZA, José Adrián (Clase 1976 - M.I. N° 24.952.208) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médico en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-161**20-07-15**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por el agente PAILLAIN, Luis Basilio (Clase 1965 - M.I. N° 18.092.417) mediante Expediente N° 1681/14 M.S.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de las actividades en el Sector Servicios del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con turno nocturno fijo, al agente PAILLAIN, Luis Basilio (Clase 1965 - M.I. N° 18.092.417), en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de octubre de 2012 inclusive.

Artículo 3°.- Por el Departamento Provincial Sueldos del Ministerio de Salud, abónese al reclamante el adicional por turno nocturno fijo, por el período mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-162**20-07-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero del 2015 la renuncia interpuesta por la agente CAIVANO, María Alejandra (Clase 1973 - M.I.N° 22.971.925) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10 subrogando Jerarquía 4 Categoría 13, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Jefa Centro de Atención Primaria de Salud Villa Italia del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-163**20-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente JUAREZ, Gustavo (M.I. N° 22.518.823 - Clase 1972), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año al agente JUAREZ, Gustavo (M.I. N° 22.518,823 - Clase 1972), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte, dependiente del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-164**20-07-15**

Artículo 1°.- Reconocese lo actuado por el agente ROBERTS Juan Horacio (M.I.N° 13.036.018 - Clase 1957),

a cargo de la Dirección Provincial Registro Sectorial Bienes Reales, Automotores e Intendencia dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, a partir del 14 de julio de 2014 y hasta el 28 de julio de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-165 **20-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 29 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente CASANOVA, Marcelo Fabián (M.I. N° 24.245.587 - Clase 1975), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Departamento Provincial Administración de Personal de Nivel Central, a la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al agente CASANOVA, Marcelo Fabián (M.I. N° 24.245.587 - Clase 1975), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en la Dirección Provincial Área Programática Norte, dependiente del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-166 **20-07-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 01 de marzo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario a la agente MANSE, Bettina Daniela (M.I. N° 26.249.044 - Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Subzonal Rawson, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-167 **21-07-15**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 22 de Marzo de 2014 la renuncia interpuesta por la agente TACUNAU, Aida Inés (Clase 1957 - M.I.N° 10.096.244) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado II - Categoría 6, con 30 horas semanales de Labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91 y quince (15) días de Licencia Anual Regla-

mentaria correspondiente al año 2013, que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-168 **21-07-15**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente AGUIRRE, Nora Lis del Carmen (Clase 1966 - M.I. N° 18.218.762) mediante Expediente N° 1690/14 M.S.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de las actividades en el Sector de Enfermería del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, con turnos rotativos a la agente AGUIRRE, Nora Lis del Carmen (Clase 1966 - M.I. N° 18.218.762), en el período comprendido entre el 17 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, inclusive.

Artículo 3°.- Por el Departamento Provincial Sueldos del Ministerio de Salud, abónese a la reclamante el adicional por turnos rotativos por el período mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2015.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 54 **17-07-15**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15567.

Disp. N° 55 **20-07-15**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15570.

ACUERDOS PLENARIOS

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4324/15

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del

Chubut a los 16 días del mes de Julio del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Señor Defensor General Alterno Dr. Alfredo PEREZ GALIMBERTI, mediante la cual da a conocer la decisión de ese Ministerio Público de implementar un Servicio Administrativo Financiero (SAF) propio dentro del presupuesto global del Poder Judicial;

Que la creación de un Servicio Administrativo Financiero (SAF) propio para el Ministerio de la Defensa Pública permitirá el cumplimiento del estándar de equiparación de Recursos Humanos y Materiales definido en el art. 60 de la Ley Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública (texto conforme Ley V – N° 139) al tiempo que supondrá mayor control de los actos administrativos, la intervención y la participación directa en los procesos de contratación de bienes y servicios, y por consiguiente responsabilidad directa ante los organismos de contralor;

Que mediante Acuerdo Plenario N° 311/15 Pto. 3 se ha encomendado al Sr. Administrador General la realización de las adecuaciones necesarias en virtud del pedido formulado por el Ministerio de la Defensa Pública;

Que el Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut reúne las características que hacen aconsejable organizar un servicio administrativo financiero, conforme a ello, corresponde se determine el servicio administrativo que atenderá las tramitaciones de dicho Ministerio de la Defensa Pública;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27° de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia V N° 71 (Antes Ley 4139) y sumado a tales obligaciones, corresponde incorporar al SAF del Ministerio Público de la Defensa las cargas inherentes al área de Recursos Humanos;

Que oportunamente mediante Acuerdo Plenario N° 3830/09 se resolvió la creación del Servicio Administrativo SAF para el Ministerio Público Fiscal;

Que es atribución de este Cuerpo promover Acordadas y reglamentos para el mejor funcionamiento del Poder Judicial conforme lo establecido por la Ley V N° 3 (Antes Ley 37) Ley Orgánica de la Justicia de la provincia del Chubut en su artículo 33° inc. 15) y la Constitución de la Provincia;

Que el presente se dicta conforme los alcances de lo dispuesto por Acuerdo Plenario N° 4290/15;

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario

ACUERDA:

1º) CREAR dentro del Presupuesto General de la Administración de Justicia para el Ejercicio 2016, el Servicio Administrativo SAF del Ministerio de la Defensa Pública, a los fines del artículo 60 de la Ley V – N° 139.

2º) AUTORIZASE la apertura de las cuentas bancarias en el Banco del Chubut S.A. que fueran necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

3º) Los programas y actividades del Ministerio Público de la Defensa contenidos en el Presupuesto General de la Administración Judicial serán transferidos a partir del 01 de enero de 2016, incluyéndose el Área de Recursos Humanos en todo lo concerniente al Ministerio de la Defensa Pública.

4º) REGISTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la provincia, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, dese al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVASE.

Con lo que se dio por finalizado el acuerdo, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI
Dr. Jorge PFLEGER

Juan Loup Claudio GERBER
Secretario
Superior Tribunal de Justicia.

I: 24-07-15 V: 29-07-15

ACUERDO PLENARIO N° 4326/15

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Julio del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Plenario los señores Ministros, que suscriben el presente;

VISTO:

Los Acuerdos Plenarios N° 4277/15, N° 4291/15, N° 4062 bis/12, N° 4087/13 y la Nota del Administrador General; y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 4062 bis/12 se aprobó el Plan de Fortalecimiento Institucional de la Administración General, que tiene por objetivo central fortalecer la gestión administrativa como una instancia diferente de la labor de la judicatura;

Que en el marco de competencias otorgadas por Acuerdo N° 4087/13 al Administrador General, se propuso la creación de un organismo específico para el control y gestión de la tasa de justicia, cuestión que se materializó en el Acuerdo Plenario N° 4277/15, por el que se aprobó la creación de la Oficina de Tasa Judicial, como Organismo dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, para ejercer las tareas de control, redeterminación, liquidación, dictamen, reglamentación, ejecución, y toda otra función que le fuere encomendada relacionada al Tributo;

Que, asimismo por la norma precitada se fijó el plazo de 90 días para que la Administración General presentara organigrama con detalle de misiones y funciones y proyecto de reglamento de funcionamiento;

Que por Acuerdo N° 4219 se fijaron los objetivos de la Oficina de Tasa Judicial y se constituyó un equipo de trabajo para avanzar en el proyecto de organigrama,

estructura y reglamento;

Que la creación de la Oficina de Tasa Judicial requiere la modificación de los incs. e) y h) del Anexo I punto 1 de la Acordada N° 4087, y además, conlleva a la incorporación de otros incisos a los efectos de contemplar la funcionalidad de la Oficina en cuestión.

Que en cumplimiento con la manda impuesta por el Acuerdo N° 4277/15, el Sr. Administrador General mediante Nota ha elevado propuesta de la organización de la Oficina de Tasa Judicial, con detalle de misiones y funciones y proyecto de reglamento de funcionamiento;

Que, asimismo, se hace necesario establecer un procedimiento administrativo de impugnación contra las determinaciones y liquidaciones de las tasas de justicia que se practican en los organismos jurisdiccionales y en las dependencias judiciales de modo de asegurar la correcta aplicación de la normativa específica y los derechos de los litigantes.

Que es atribución de este Cuerpo promover Acordadas y reglamentos que conlleven al mejor funcionamiento del Poder Judicial conforme lo establecido en el art. 33 inc. 15 de la Ley V N° 3 (anterior Ley 37) y lo prescripto por la Carta Magna Provincial.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario,

A C U E R D A :

Art. 1°. ESTABLECER, bajo la dependencia orgánica de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, la Oficina de Tasa Judicial creada por Acuerdo N° 4277/15, con los objetivos fijados en el Acuerdo N° 4291/15.

Art. 2°. APROBAR dentro del organigrama de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia las funciones de la Oficina de Tasa Judicial, que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Art. 3°. MODIFICAR los incs. e) y h) del punto 1 del Anexo I del Acuerdo 4087/13, los que quedarán redactados del siguiente modo:

«e) Resolver, previo informe técnico de la Oficina de Tasa Judicial y dictamen legal, los recursos administrativos deducidos contra las liquidaciones o determinaciones de Tasa de justicia y contra toda cuestión relativa a la interpretación de las normas relativas al tributo.

h) Aprobar las modificaciones de los formularios de percepción, aplicación, determinación y devolución de importes integrados incorrectamente que proponga el Titular de la Oficina de Tasa Judicial.

Art.4°. INCORPORAR al Anexo I, punto 1 del Acuerdo 4087/13, los siguientes incs:

i) Establecer mecanismos de control y seguimiento de la actividad desarrollada por los órganos jurisdiccionales y dependencias judiciales en la percepción de las tasas de justicia.

j) Elevar periódicamente al Acuerdo los informes y estadísticas relativos a las fiscalizaciones de las actividades llevadas a cabo por aquellos encargados de percibir las Tasas de Justicia.

k) Informar, con la periodicidad que determine el

Tribunal Superior de Justicia, sobre la gestión llevada a cabo por la Oficina de Tasa Judicial.

l) Aprobar las modificaciones que requiera el reglamento de la Oficina de Tasa Judicial, así como proponer toda otra normativa general relativa a las tasas de justicia que sea conveniente para lograr la mayor eficacia en la percepción del tributo.

Art 5°. APROBAR el Reglamento de la «Oficina de Tasa Judicial», cuyo texto se protocoliza con el presente Acuerdo y que como Anexo II forma parte integrante del presente.

Art 6°. El presente reglamento entrará en vigencia el día 1 de Agosto de 2015.

Art 7°. AUTORIZAR al Administrador General a realizar las modificaciones en el Reglamento que aquí se aprueba, y a proponer la modificación de toda normativa general de tasas de justicia que resulte conveniente para lograr la mayor eficacia en la percepción del tributo.

Art. 8°. DEROGAR toda reglamentación que se oponga al presente.

Art. 9°. REGÍSTRASE, PUBLÍQUESE por Secretaría Letrada en el Boletín Oficial y efectúense las comunicaciones a todos los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia, Organismos Judiciales, y demás operadores del Sistema de Administración de Justicia la nueva estructura que se crea, debiendo dichas áreas adecuar los procesos cuando corresponda; y cumplido, Archívese.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmado por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia por ante mí que doy fe.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI
Dr. Jorge PFLEGER

Dr. Juan Loup Claudio GERBER
Secretario
Superior Tribunal de Justicia.

l.: 24-07-15 V.: 29-07-15

ANEXO I

OFICINA DE TASA JUDICIAL – ESTRUCTURA.

Es una Oficina del Superior Tribunal de Justicia, con dependencia directa del Administrador General. El Jefe de la Oficina de Tasa Judicial deberá ser un Abogado con experiencia en el ejercicio profesional, con los mismos requisitos y remuneración de un Secretario de 1° Instancia.

Funciones:

(i) Fiscalizar la determinación, percepción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los servicios que brinda el Poder Judicial, conforme la normativa vigente.

(ii) Intervenir, mediante informe técnico, ante los recursos administrativos incoados contra las liquidaciones o determinaciones de la TJ, y ante los recursos administrativos en los que se discuta la interpretación

de una norma relativa a la TJ.

(iii) Evacuar las consultas que sean elevadas por los organismos jurisdiccionales y otras dependencias judiciales a fin de aclarar aspectos inherentes a la interpretación de las normas y resoluciones vigentes en materia de TJ.

(iv) Proponer al Administrador General los modelos y cambios en el procedimiento de gestión judicial que propendan a maximizar y optimizar el control, determinación, percepción, integración, reintegro, y devolución del tributo.

(v) Elaborar y proponer al Administrador General, las modificaciones al presente reglamento de funcionamiento interno, para lograr la eficaz gestión de los recursos.

(vi) Participar en la elaboración de los proyectos de resoluciones, disposiciones y comunicados interpretativos de carácter general de las normas relativas a las Tasas de Justicia.

(vii) Elevar al Administrador General informes sobre la determinación, aplicación, percepción y fiscalización de las Tasas de Justicia, a través de la elaboración de estadísticas que evidencien un seguimiento de la actividad llevada a cabo por los organismos encargados de su percepción.

(viii) Coordinar las tareas de las distintas Delegaciones de la Oficina de Tasa Judicial existentes en las circunscripciones judiciales.

(ix) Recibir los certificados de deuda emitidos y ejecutarlos, y efectuar el control y seguimiento de su ejecución.

(x) Toda otra función que le asigne el Administrador General del STJ, las leyes o los reglamentos relativos a la materia.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA «OFICINA DE TASA JUDICIAL»

Título primero. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE TASA JUDICIAL.

OBJETO: La «Oficina de Tasas Judiciales» tendrá la organización y competencia fijadas en el presente reglamento.

MISIÓN: La Oficina de Tasas Judiciales, será la encargada de fiscalizar la determinación y percepción de la tasa retributiva de los servicios que brinda el Poder Judicial, en adelante «TJ» –tasa judicial de conformidad con la Ley XXIV N° 13 (anterior Ley 1806), sus modificatorias y la reglamentación que el Superior Tribunal de Justicia dicte al efecto.

ESTRUCTURA. COMPOSICIÓN. La Oficina de Tasas Judiciales funcionará en el ámbito de la Administración General del Poder Judicial, con dependencia directa del Administrador General del Poder Judicial. Estará integrada por un Titular que ejercerá la dirección de la Oficina y por los demás funcionarios y empleados que el Tribunal Superior de Justicia le asigne, a los fines del cumplimiento de sus funciones.

ASIENTO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN: La Oficina de Tasas Judiciales tendrá su asiento en la ciudad de Rawson. El Tribunal Superior de Justicia podrá dispo-

ner la creación de Delegaciones en las restantes circunscripciones judiciales.

OFICINA DE TASAS JUDICIALES: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. Son funciones de la Oficina de Tasa Judicial:

(xi) Fiscalizar la determinación, percepción y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los servicios que brinda el Poder Judicial, conforme la normativa vigente.

(xii) Intervenir, mediante informe técnico, ante los recursos administrativos incoados contra las liquidaciones o determinaciones de la TJ, y ante los recursos administrativos en los que se discuta la interpretación de una norma relativa a la TJ.

(xiii) Evacuar las consultas que sean elevadas por los organismos jurisdiccionales y otras dependencias judiciales a fin de aclarar aspectos inherentes a la interpretación de las normas y resoluciones vigentes en materia de TJ.

(xiv) Proponer al Administrador General los modelos y cambios en el procedimiento de gestión judicial que propendan a maximizar y optimizar el control, determinación, percepción, integración, reintegro, y devolución del tributo.

(xv) Elaborar y proponer al Administrador General, las modificaciones al presente reglamento de funcionamiento interno, para lograr la eficaz gestión de los recursos.

(xvi) Participar en la elaboración de los proyectos de resoluciones, disposiciones y comunicados interpretativos de carácter general de las normas relativas a las Tasas de Justicia.

(xvii) Elevar al Administrador General informes sobre la determinación, aplicación, percepción y fiscalización de las Tasas de Justicia, a través de la elaboración de estadísticas que evidencien un seguimiento de la actividad llevada a cabo por los organismos encargados de su percepción.

(xviii) Coordinar las tareas de las distintas Delegaciones de la Oficina de Tasa Judicial existentes en las circunscripciones judiciales.

(xix) Recibir los certificados de deuda emitidos y ejecutarlos o efectuar el control y seguimiento de su ejecución.

(xx) Toda otra función que le asigne el Administrador General del STJ, las leyes o los reglamentos relativos a la materia.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, Piso 2° de Comodoro Rivadavia, Provincia del

Chubut, en autos «PAREDES DIAZ, FEDERICO S/Sucesión (Expte. N° 1.192/2015)», cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FEDERICO PAREDES DIAZ, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-07-15 V: 27-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: «SAIHUEQUE, JORGE FELIX S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 75/15), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE FELIX SAIHUEQUE. El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 15 de Junio de 2015.-

SANTIAGO M. HUAQUIL
Secretario

I: 23-07-15 V: 27-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don VILLAMEA JULIO ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Noviembre 05 de 2013.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 23-07-15 V: 27-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «ACEVEDO, OLGA INES S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 387-2015), cita a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA INES ACEVEDO, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, Julio 05 de 2015.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-07-15 V: 29-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros S/Nro., con a sientto en la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «BARRERA, JACILDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 96 del año 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera JACILDA BARRERA Y/O GACILDA BARRERA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Publicación que se efectuara por 3 (Tres) días.-

Lago Puelo, (Chubut), 02 de Junio de 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MORAGA HECTOR OMAR, para que se presenten en autos: «MORAGA HECTOR OMAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 227/2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Junio de 2015

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, en

autos «KREBS, ROBERTO ENRIQUE VELASQUEZ MONTIEL, FEDINA DEL CARMEN/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1462/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante KREBS, ROBERTO ENRIQUE -VELASQUEZ MONTIEL, FEDINA DEL CARMEN, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo de Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaria 2, a cargo de Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIOLA, EMA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YTURRIOZ, PEDRO y ARRIOLA EMA S/ Sucesión (Expte. 1055/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario, Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 24 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados «ROTELO, DANIEL ARMANDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 949/15), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente edicto deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de la localidad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 03 de Julio de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBREQUE MUÑOZ, HUMBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OBREQUE MUÑOZ, HUMBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001492/2015).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos Faiella, Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo R. Aguilera, en los autos caratulados «LOPEZ, LIDIA SUSANA C/Ingeniería Petrolera y Constructora S.A. S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 229 – Año 2013), se cita y emplaza a INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. mediante edictos que se publicarán por Dos días en el diario «Crónica» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial, para que en el término de Cinco (5) días, con más Cinco (5) días en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a Derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).-

Provincia del Chubut.-

Trelew, 10 de Julio de 2015.

UBALDO RENE AGRUILERA
Secretario

I: 27-07-15 V: 29-07-15.

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 08 de Agosto de 2015 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos

accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 23 finalizado el día 31 de Marzo del 2015. 3) Destino del resultado del Ejercicio. 4) Elección del Síndico Titular y Suplente. 5) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

ZAPATA RICARDO OSCAR
Presidente
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 23-07-15 V: 30-07-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que PATAGONIA ORGANICS S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente de la Laguna Breham, en un caudal aproximado de 102.482,00 m3/año (0,18 l/ha.s), para su utilización de riego de 18,00 has., durante los meses de septiembre a marzo, por un periodo de cinco años, en el predio del Sr. Fernando Fabián Oroz, individualizado como: Legua 21, Fracción 20, localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – PATAGONIA ORGANICS S.A. – CHACRA FERNANDO FABIAN OROZ – LOCALIDAD DE TREVELIN (EXPTE. 0211 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 21 Jul. 2015.-

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-07-15 V: 29-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: TRIDOS SA
Nº DE INSCRIPTO: 907-701864-9
Nº DE C.U.I.T.: 30-71430244-9
DOMICILIO: JOSE HERNANDEZ N° 1148
LOCALIDAD: PLAYA UNION
PROVINCIA CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9103

«Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 64, XXIV N° 67 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.-

Los anticipos 11 a 12/14 y 01/15 se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente.

Asimismo, los anticipos 02, 03, 08, 11 a 12/14 y 01 a 04/15 se encuentran presentados declarando para la actividad CUACM 151200 una alícuota del 1.5% y no se ha verificado la presentación del certificado de industria correspondiente, por lo que se ajusta la alícuota en esos anticipos utilizando el 3%.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: L 000174/2015-IB
Nº DE EXPEDIENTE: 474/2015-DGR
PERIODOSABARCADOS: 02 a 04, 08, 11 a 12/14 y 01 a 04/15
IMPUESTO OMITIDO: \$ 519.372,78
SON PESOS: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 78/100.-

ACCESORIOS AL 24/07/2015 (ART. 38º C.F.)
\$ 48.896,11

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 568.268,89

SON PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 89/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e

ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 25.968,64

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 77.905,92

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 103.874,56

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 129.843,20

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

I: 22-07-15 V: 29-07-15.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA
Nº 06/2015**

OBJETO: Obra: «Ampliación y Remodelación Filial Rada Tilly»,

APERTURA: 12/08/2015

HORA: 10:00hs. EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ocho millones novecientos cuarenta mil (\$ 8.940.000) + IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Com. Rivadavia).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos-Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 22-07-15 V: 27-07-15.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA
Nº 07/2015**

OBJETO: Obra «Ampliación y Remodelación Filial Sarmiento.»

APERTURA: 13/08/2015

HORA: 10:00hs. EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos nueve millones cuatrocientos mil (\$ 9.400.000) + IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Com. Rivadavia)

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos-Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 22-07-15 V: 27-07-15.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 10/15

OBRA: «CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL»

UBICACIÓN: EL HOYO.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos (\$ 18.353.200,00). Valor Básico Mayo 2015.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Cientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos (\$ 183.532,00).

Capacidad de ejecución anual: Doce millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis (\$ 12.235.466,66) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Martes 25 de Agosto de 2015, hasta las 13:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El Día Martes 25 de Agosto de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis

Costa N° 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 22-07-15 V: 29-07-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

RECTIFICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 21/
15

Adquisición de SERVIDORES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS

Adq. de los Renglones I, II y III con fondos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

N° de Lic. 21/15

Renglón: I

Nombre del Proyecto: Servidores de Procesamiento.

Cantidad: 3.

Presupuesto Oficial: \$ 365.200,00.

Plazo Ejec.: 60 días.

Valor del Pliego: S/COSTO.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Agosto a partir de las 10:00 horas.

N° de Lic. 21/15

Renglón: II

Nombre del Proyecto: Servidores de Procesamiento Remoto (Delegaciones y Oficinas del Interior)

Cantidad: 4.

Presupuesto Oficial: \$ 99.000,00.

Plazo Ejec.: 60 días.

Valor del Pliego: S/COSTO.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Agosto a partir de las 10:00 horas.

N° de Lic. 21/15

Renglón: III

Nombre del Proyecto: Servidores de Almacenamiento de Datos.

Cantidad: 2.

Presupuesto Oficial: \$ 134.200,00.

Plazo Ejec.: 60 días.

Valor del Pliego: S/COSTO.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Agosto a partir de las 10:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2015

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano –

Don Bosco 297 – Rawson- Chubut y Delegación.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta los 10 Minutos antes de la apertura. Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La entrega de los pliegos se hará a partir del día 20/07/15 y hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-07-15 V: 27-07-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 03/15
ESTACION TRANSFORMADORA SUR 2
NUEVA LINEA DE MEDIA TENSION EN LA
CIUDAD DE PUERTO MADRYN

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que por Resolución N° 2568/15-IPVyDU se ha procedido a dejar sin efecto el presente llamado a Licitación.

I: 23-07-15 V: 27-07-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Encargado de Mantenimiento - Limpieza y Cafetería - Clase VI - Personal Servicios - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo 1 del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia

cia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de maestranza y servidos. Poseer conocimientos relativos al servicio de mantenimiento y de la limpieza de vidrios, pisos, paredes, escaleras, escritorios y muebles de todo tipo. Generales sobre mercadería, artículos de limpieza, elementos y herramientas para limpieza y servicio de cafetería.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Lave Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 29 y 30 de Julio de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 05 de Agosto de 2015 en la citada dirección a las 9:00 hs.

P: 22, 24 y 27-07-15.

CORFO

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Licitación Pública N°: 003/2015 - CCH

Expediente N°: 537/2015 - CCH

Objeto del Llamado: «ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS y MEJOR FORRAJE».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT, ubicada en la intersección de las calles Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Fecha de Apertura: 06 de Agosto de 2015

Hora: 11:0 horas

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.780.000,00).-

Garantía de Oferta: 1% (uno) por ciento del presupuesto oficial de cada renglón.

Plazo de Entrega: 15 (quince) días contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de compra.

Plazo de Pago: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

Lugar de Entrega: Oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), ubicadas en Av. Fontana S/N de la localidad de Gaiman.

Lugar de Retiro y Consulta de Bases y Condiciones:

Dpto. Compras - Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno - Rawson, Tel. 0280-4484125 int. 108.

Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 24-07-15 V: 30-07-15

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 08/2015

OBRA: «REMODELACIÓN MONUMENTO LEWIS JONES»

UBICACION: LEWIS JONES, SARMIENTO, A. MATHEWS y URQUIZA.

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.303.999,12) (PRECIOTOPE).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.039,99).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.399.551,99.-) (Sección Arquitectura).- PLAZO DE OBRA: NOVENTA DIAS (90 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.775,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE OBRAS POR CONTRATO - S.O. y S.P.-

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

I: 27-07-15 V: 03-08-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-15

OBJETO: Obra Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn - Trelew (Autovía), Sección Primera (Km. 0,00 - Km. 4,565) Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. 20 de Junio, Departamento Biedma

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.772.771,64

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la

venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-15 V: 04-08-15

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.